



FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

**La Experiencia en Sostenibilidad de los Directivos en las
empresas cotizadas del Ibex 35**

Trabajo Fin de Grado presentado por Elena Núñez Orce, siendo la tutora del mismo la profesora María Dolores Alcaide Ruíz.

Vº. Bº.

Dña. María Dolores Alcaide Ruíz

Dña. Elena Núñez Orce

Sevilla. Junio de 2023.



**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO
CURSO ACADÉMICO [2022-2023]**

TÍTULO:

**LA EXPERIENCIA EN SOSTENIBILIDAD DE LOS DIRECTIVOS EN LAS EMPRESAS
COTIZADAS DEL IBEX 35**

AUTOR:

ELENA NÚÑEZ ORCE

TUTOR:

Dra. D^a. MARÍA DOLORES ALCAIDE RUÍZ

DEPARTAMENTO:

CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

RESUMEN:

La experiencia en sostenibilidad cada vez cobra un mayor protagonismo en las sociedades a cualquier nivel, tanto a nivel global como nacional, sobre todo después de la entrada en vigor de la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en la que implica a las sociedades a divulgar información no financiera. De esta manera se aumenta la confianza hacia los inversores, transmitiendo información no financiera sobre factores sociales y medioambientales de su compañía. Las malas prácticas por parte de las compañías han provocado esta situación, y para ello se han elaborado numerosas normas para controlarlo, junto a ello se le suma la crisis del COVID-19 que incentivó aún más la preocupación por la sostenibilidad. El objetivo de este trabajo es analizar si la experiencia en sostenibilidad de los Directivos afecta a la divulgación de información no financiera, medida a través del Ranking Merco. Los resultados obtenidos han dado lugar a que la experiencia en sostenibilidad sí afecta de manera significativa a la divulgación de información no financiera.

PALABRAS CLAVE:

Experiencia en sostenibilidad; sostenibilidad; Directivos; ESG.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1 GOBIERNO CORPORATIVO	3
1.1 Consejo de Administración	5
1.2 Comité Auditoria	7
1.3 Comité Sostenibilidad	11
2 CRITERIOS ESG.....	15
2.1 INTRODUCCIÓN.....	15
2.2 Índices ESG	15
3 LITERATURA PREVIA	17
4 METODOLOGÍA.....	19
4.1 Muestras y datos	19
4.2 Ranking Merco	20
4.2.1 Enviroment	20
4.2.2 Social	21
4.2.3 Governance.....	21
4.3 Variables	22
4.4 Método	22
5 RESULTADOS	25
5.1 Descriptivos.....	25
5.2 Correlaciones	26
5.3 Análisis Regresión Lineal.....	27
6 CONCLUSIONES.....	29

INTRODUCCIÓN

En los últimos años ha tenido una creciente evolución la Responsabilidad Social y aún más reciente la información no financiera, la cual en muchas empresas ya lo tienen muy presente; ya que en el pasado abundaban las malas prácticas por parte de las organizaciones para su propio beneficio.

A raíz de estos acontecimientos, el objetivo de este trabajo es realizar un análisis sobre la experiencia en sostenibilidad que pueden llegar a tener los Directivos, de las empresas del Ibex 35, centrándonos en el Comité de Auditoría y en el Consejo de Administración.

El motivo principal por el que se realiza este trabajo ha sido la evolución de la Responsabilidad Social y la divulgación de información no financiera de las empresas. Además, la interesante comprobación de la incorporación del Comité de Sostenibilidad junto a sus Directivos. Otro de los motivos para la realización de este trabajo es la cantidad de variables que pueden lograr alzar el estatus de una empresa, cumpliendo con los Códigos de Buen Gobierno Actuales, elaborados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La muestra objeto de estudio se compone de 34 empresas del Ibex 35 para el año 2021. Se estudiará la experiencia en sostenibilidad de los Directivos del Comité de Auditoría, así como la existencia, o no, de un Comité de Sostenibilidad, y su efecto en el Ranking Merco. También se presentarán resultados acerca del efecto del género en estas variables. El estudio de este trabajo se ha llevado a cabo investigando diversas fuentes de información:

- Las Normas ISO, a un nivel internacional.
- En la CNMV, a un nivel más nacional.
- En el BOE, que también forma el nivel nacional.
- El Ranking Merco, con sus variables ESG.
- Diversas páginas webs para encontrar información sobre la experiencia en sostenibilidad de los Directivos.

Además, se ha utilizado la herramienta STATA para realizar el Análisis Econométrico de los datos obtenidos de las fuentes de información.

Primero, en los resultados obtenidos la mayoría de las empresas tienen un Comité de Sostenibilidad. Segundo, la persona que tiene experiencia en su mayoría son mujeres. Por último, a medida que haya más Directivos con experiencia en sostenibilidad tendrá la sociedad más posibilidad de estar incluida en el Ranking Merco. Estos resultados obtenidos quieren decir que cuantos más expertos en sostenibilidad abundan en la sociedad, fluirán mejor las buenas prácticas, lo que implicará un mejor conocimiento del entorno y de aportar mejores soluciones a los problemas sociales y medioambientales, dado que hay mayor conocimiento por parte de los Directivos.

Con respecto a la estructura, se comienza con una Introducción, luego le prosigue el Capítulo 1 con el Gobierno Corporativo, formado por: el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y el Comité de Sostenibilidad; tras esto en el Capítulo 2 en el que se incluye los Criterios ESG, compuesto por una Introducción y los Índices ESG; le prosigue el Capítulo 3 con la Literatura Previa; tras esto el Capítulo 4 con la Metodología del trabajo, en el que se incluye Muestras y Datos, el Ranking Merco, compuesto por

Enviroment, Social y Governance, las Variables, y el Método llevado a cabo; el Capítulo 5 los Resultados obtenidos, con Descriptivos, Correlaciones y Análisis de Regresión Lineal y para terminar el Capítulo 6 con las Conclusiones.

1 GOBIERNO CORPORATIVO

Desde mediados del siglo XX las malas prácticas abundaban en las organizaciones. Como consecuencia, se plantearon consolidar una serie de leyes o normas para que todas las organizaciones tuvieran las mismas oportunidades.

El **Gobierno Corporativo** explica: *“las reglas y los procedimientos para tomar decisiones en asuntos como el trato equitativo de los accionistas, el manejo de los conflictos de interés, la estructura de capital, los esquemas de remuneración e incentivos de la administración, las adquisiciones de control, la revelación de información, la influencia de inversionistas institucionales, entre otros, que afectan el proceso a través del cual las rentas de la sociedad son distribuidas”* (Flores-Konja, 2008).

Puede haber varias definiciones para describir al Gobierno Corporativo. Desde una **perspectiva política**, una de ellas podría ser: *“el gobierno corporativo es el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de una empresa. En concreto, establece las relaciones entre la junta directiva, el consejo de administración, los accionistas y el resto de las partes interesadas, y estipula las reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones sobre la compañía para la generación de valor”* (Garzón-Castrillon, 2001).

Desde una **perspectiva económica** se define como: *“un conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la empresa, como son los tres poderes: Los Accionistas, Directorio y la Alta Dirección. Un buen Gobierno Corporativo provee los incentivos para proteger los intereses de la sociedad y accionistas, creando valor y usando los recursos con total transparencia”* (Hidalgo, 2020).

Otra perspectiva, en este **caso social** y ya centrándonos en España, según la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), *“puede destacarse que uno de los objetivos del Plan Nacional de Reformas 2013 sobre el Gobierno Corporativo era ampliar el actual marco del buen gobierno corporativo en España, con la finalidad de mejorar la eficacia y responsabilidad en la gestión de las sociedades españolas y, al tiempo, situar los estándares nacionales al más alto nivel de cumplimiento comparado de los criterios y principios internacionales de buen gobierno”* (CNMV, 2020).

Según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (en adelante OCDE), *“el gobierno corporativo es el sistema por el cual las corporaciones comerciales son dirigidas y controladas”* (OCDE, 2016).

Según la OCDE hay **seis** principios fundamentales sobre el Gobierno Corporativo:

- **Consolidación de la base para un marco eficaz de Gobierno Corporativo.** La estructura de Gobierno Corporativo debe ser sólida, ya que se deben establecer una serie de leyes para que los mercados puedan ser transparentes y confiables.
- **Derechos y tratamiento equitativo de los accionistas y funciones de propiedad clave.** El Gobierno Corporativo tiene presente la equidad y la transparencia de la información, para promover las buenas prácticas por parte de los accionistas, sean mayoritarios o extranjeros.

- **Inversores institucionales, mercados de valores y otros intermediarios.** El Gobierno Corporativo debe proteger el derecho de los accionistas ya sean minoristas o mayoristas, mediante credibilidad, eficacia y transparencia de las políticas que ejercen para que los accionistas actúen con libertad.
- **El papel de los actores interesados en el ámbito del Gobierno Corporativo.** También se encargan de motivar a los actores interesados para que desembolsen capital en la empresa y así alcanzar unos niveles favorables tanto económicos como físicos.
- **Divulgación de información y transparencia.** Como hay exceso de información y puede ser divulgada de forma errónea, el Gobierno Corporativo se encarga de que los interesados en conocer la marcha de la empresa tengan la información necesaria y correcta para la toma de decisiones.
- **Las responsabilidades del Consejo de Administración.** Está compuesto por personal Ejecutivo. Tiene la responsabilidad de controlar los resultados de la dirección y ofrecer a los accionistas la rentabilidad adecuada, también supervisar el sistema de gestión de riesgos y garantizar que la empresa cumple con la legislación vigente, entre las más destacables.

Una de las herramientas más utilizadas por parte de las empresas son los Códigos de Buen Gobierno. Éstos han ido reformándose según las circunstancias hasta día de hoy, el de junio de 2020. La Comisión Nacional del Mercado de Valores, menciona que la utilización de los Códigos de Buen Gobierno de forma voluntaria es un sistema fructífero para conseguir parte de los objetivos del Buen Gobierno Corporativo, al ser una vía flexible a la hora de ser aplicada y posible de construirse como una referencia a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

En España el primer Código de Buen Gobierno que existió fue el de Olivencia en 1988, que se trataba de unos códigos que debían seguir el Consejo de Administración para el buen funcionamiento de la sociedad y la existencia de un Comité de Auditoría (Reguera-Alvarado, 2023).

Según la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuando nos referimos al **Código de Buen Gobierno en España**, en este caso para empresas cotizadas, es: *“a un conjunto de recomendaciones a seguir por parte de las sociedades para lograr unos objetivos dignos y éticos”* (CNMV, 2020).

El Actual Código de Buen Gobierno, el de 2020, a **nivel general** destaca (CNMV, 2020):

- La regla principal a destacar es que las sociedades eviten medidas estatutarias con el fin de dificultar las posibles ofertas públicas de adquisición.
- También es importante que si la sociedad se encuentra bajo el control de otra que tenga negocios con ella debe informar de estos negocios y adaptar medidas para liquidar conflictos de intereses.
- Incluye que se debe de tener una política de comunicación con información económico-financiera, no financiera y corporativa, por medio de redes sociales u otros canales de información.
- Deben informar con claridad en la Junta General sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno.
- Los Administradores deben tener un uso limitado en la emisión de acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente y posibilitar la información adecuada a los accionistas sobre esta actuación.

A un nivel más concreto, existen recomendaciones para la Junta de Accionistas y Consejo de Administración, comenzaremos con la Junta de Accionistas:

- Debe funcionar con transparencia y con información apropiada.

- La sociedad deberá proporcionar los derechos de asistencia y participación en la junta bajo igualdad de condiciones.
- La política de primas de asistencia a la junta debe ser transparente.

Con respecto al Consejo de Administración, se desarrollan 25 recomendaciones, de las que se destacan las siguientes con un carácter más generalizado:

- El Consejo de Administración deberá asumir la **responsabilidad directa** sobre la administración social y bajo su supervisión con el objetivo de promover el interés social.
- Contarán con **información suficiente y adecuada** para ejercer sus funciones y cuentan con el derecho de que le suministren el asesoramiento necesario.
- En la elección de los miembros del **Comité de Auditoría** deberán tener en cuenta los conocimientos y experiencias en contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros y sus normas de funcionamiento consolidarán su especialización, independencia y ámbito donde actúen.
- La sociedad deberá ofrecer una política de sostenibilidad en base al medioambiente y la sociedad, ofreciendo de forma **clara y transparente** la información sobre su desarrollo, aplicación y resultados.

En conclusión, el Gobierno Corporativo necesita unos principios donde guiarse y poner en práctica, para ello el **Consejo de Administración**, siendo el “pilar” fundamental en la gestión empresarial, es el órgano regulador que se encargará de llevar a cabo los principios y el control de estos, también se incluye el **Comité de Auditoría**, informando de los flujos que se han producido en la empresa y en algunos casos, y siendo de no obligado cumplimiento, el **Comité de Sostenibilidad**, el cual ha ido aumentando en los últimos años.

1.1 Consejo de Administración

El **Consejo de Administración** es el “*máximo grupo directivo que lidera una empresa (sociedad anónima o limitada)*”. Así, está constituido por los responsables que ha seleccionado la asamblea general de accionistas, actuando con lo establecido en los estatutos de la organización” (Gil, 2015).

El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en el que el Título VI, compuesto de 7 Capítulos, narra todo lo relacionado con los administradores de la sociedad, comenzamos con sus funciones, el **Artículo 160**:

- **Aprobación de las Cuentas Anuales**, aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
- **Nombramiento y separación de los administradores**, de los liquidadores, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- **Modificación de los estatutos sociales**.
- **Aumento y reducción del Capital Social**.
- **Supresión o limitación** del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
- **Adquisición, enajenación o aportación** a otra sociedad de activos esenciales.
- **Transformación, fusión, escisión** o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.

- **Disolución** de la sociedad
- **Aprobación** del balance final de liquidación.
- Otros asuntos que **determinen la ley o estatutos** según corresponda.

Los requisitos a los que están sometidos el Consejo de Administración se encuentran en el Artículo 212 y 212 Bis:

- Los **administradores** podrán ser personas **físicas o jurídicas** de las sociedades de Capital.
- A no ser que en los Estatutos de la sociedad incluyan otra información, para ser nombrado administrador **no se requerirá la condición de socio**.
- En el caso que se elija a una **persona jurídica** como administrador es necesario que ésta designe a una **solamente persona natural** para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo.
- La **disolución de su representante por la persona jurídica** administradora no provocará efecto en tanto no elija a la persona que le sustituya. Esta designación se **inscribirá en el Registro Mercantil** en los términos previstos en el Artículo 215 (Inscripción del nombramiento).

En el Capítulo III los Artículos 225 al 232, incluye los deberes de los Administradores:

- **Diligencia.** En el que los administradores deberán desempeñar el cargo y cumplir los deberes impuestos por las leyes y estatutos con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y funciones y subordinar al interés de la empresa. Tener dedicación adecuada y adoptar medidas preciosas para la buena dirección y control de la sociedad. Debe exigir la información adecuada y necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.
- **Protección de la discrecionalidad empresarial.** La diligencia de un empresario se entenderá cumplido cuando el administrador haya actuado de buena fe, sin su propio interés, con información suficiente siguiendo un procedimiento adecuado, pero no se dará por válido la discrecionalidad empresarial cuando las decisiones afecten a otros administradores.
- **Lealtad.** Deberán desempeñar su cargo con lealtad, ejerciendo con buena fe y el mejor interés de la sociedad. Si se produce una deslealtad por parte del administrador tendrá que indemnizar el daño causado y de devolver a la sociedad el enriquecimiento injusto obtenido por el administrador.
- **Evitar situaciones de conflicto de interés.** Como aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad, obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad al desempeño de su cargo.
- **Imperatividad y dispensa.** Todo lo que incluya el deber de lealtad y a la responsabilidad por su daño causado es imperativo. No serán válidas las disposiciones estatutarias que lo limiten o sean contrarias al mismo.

A esto le prosigue la composición del Consejo de Administración, incluido en el Artículo 242:

- El Consejo de Administración estará formado por un **mínimo de tres miembros**, aunque en los **Estatutos de la sociedad se fijarán el número de miembros** o bien el **máximo o mínimo**, dejando en manos de la junta de socios la determinación del número en concreto de sus componentes.
En el caso de que la **sociedad sea limitada el número máximo de componentes del Consejo no pueden superar los doce miembros**.

Desde el punto de vista de Irene Lucas Enya (2016) el Consejo de Administración al ser un órgano tan importante dentro de una organización debe reunir una serie de requisitos a cumplir, para poder tener unas buenas prácticas de ello:

- **Conocimiento** de la situación de la empresa, desde la misión, visión y valores, los objetivos, hasta los distintos planes estratégicos.
- **Independencia** respecto a los diferentes intereses para alcanzar transparencia y autonomía.
- **Poder** para tomar decisiones que deberán ser asimiladas por los demás órganos de gestión y departamentos.
- **Motivación, tiempo y dedicación** para poder realizar las evaluaciones y sesiones de control de la compañía. Los consejeros deben atender a las reuniones y disponer de tiempo e información para formar y aportar opiniones con valor.

En cuanto a la información no financiera el Real Decreto Legislativo 1/2010 incluye que todas las sociedades de capital deben elaborar un informe de gestión que junto con Directiva de 2014 y con la Ley 11/2018 se avance hacia un estado de información no financiera. El plazo en el que se debe de presentar este informe de gestión debe ser dentro del mes siguiente a la aprobación de las Cuentas Anuales en el Registro Civil y firmado por todos los administradores. Posteriormente, **la Ley 11/2018** tiene como objetivo identificar los riesgos para mejorar la sostenibilidad y que con ello incrementar la confianza de los inversores y de los consumidores, ya que todo ello se debe al aumento de divulgación de información no financiera. La divulgación de información no financiera tiene la misión de medir, supervisar y gestionar la rentabilidad de las empresas y su impacto en la sociedad. La combinación rentabilidad-sostenibilidad provoca una económica sostenible a largo plazo que combina con una justicia social y una protección con el medioambiente.

Según la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Ministerio de España dada la importancia en los últimos años de la sostenibilidad y más con especial relevancia por el COVID-19, el otro componente importante que debe enfocar su misión hacia la sostenibilidad es el Comité de Auditoría (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, 2021).

1.2 Comité Auditoría

El Comité de Auditoría es: *“un órgano de la empresa que sirve de apoyo al Consejo de Administración y también podemos decir que funciona como un enlace entre el Consejo de Administración y los auditores externos e internos”* (Westreicher, 2021).

Para definir el Comité de Auditoría se van a utilizar las siguientes normativas: normativa SEC desde un ámbito global, normas ISO desde una perspectiva más jurídica en el ámbito internacional y, por último, las Normativas vigentes en España.

En primer lugar, a **nivel global**, se encuentra la normativa elaborada por la **SEC** (Securities and Exchange Commission), que según el diario Expansión es: *“una institución independiente del Gobierno estadounidense encargada de regular el funcionamiento de los mercados de valores estadounidenses, a fin de proteger a los*

inversores y mantener la integridad de los mercados". Su objetivo principal es exigir a las empresas que cotizan en bolsa la revelación pública y transparente para favorecer al mercado, en comparación con España, es lo que entendemos como Comisión Nacional del Mercado de Valores (Expansión, 2023).

Según la SEC el Comité de Auditoría es: *"el organismo que sirve de apoyo al Consejo de Administración cumpliendo la función de supervisar la integridad de la compañía, mediante la divulgación de información financiera, el nombramiento del auditor independiente y la supervisión de las normas legales y éticas a seguir por la compañía"* (Bankshares, 2010).

Según la SEC las funciones del Comité de Auditoría son:

- Responsabilidad en la contratación del auditor independiente.
- Conocer y mantenerse actualizados sobre los Principios de Contabilidad. Deberán conocer los nuevos procesos en los Principios de Contabilidad.
- Control Interno de Información Financiera (ICFR). El Comité de Auditoría es el encargado de revisar y controlar la información financiera. Se considera que los Comités de Auditoría son más efectivos cuando tienen conocimiento de los problemas en ICFR y se involucra la resolución de ellos. Si existieran debilidades en ICFR es fundamental que los Comités de Auditoría actuasen para poder solventarlos de la manera más efectiva.
- Relación y comunicación con el auditor independiente.
- Centrarse en la ideología "Tone and top" (correspondiente a sus siglas en inglés), esto quiere decir que deben crear un ambiente de entorno cultural y valores corporativos, con una ética e integridad, ya que todos los empleados de la compañía se centran en el comportamiento de los directivos y estos deben ser un ejemplo a seguir con unos valores transparentes y éticos (Grupo Ático 34, 2023).

En segundo lugar, considerando el **marco internacional**, se encuentran las normas **ISO**, que son: *"un conjunto de normas orientadas a ordenar la gestión de una empresa en sus distintos ámbitos"* la Norma **ISO 19011 de 2018**, la cual destaca 7 principios que deben tener el Comité de Auditoría (ISOTOOLS, 2023):

- **Integridad.** Trabajo ético, honesto y responsable; realizar tareas relacionadas con la Auditoría.
- **Presentación imparcial.** Obligatoriedad de informar con veracidad y exactitud de los hallazgos localizados.
- **Debido cuidado profesional.** Realizar el trabajo cuidadosamente y con una gran importancia de lo trabajado.
- **Confidencialidad.** En su comportamiento es de vital importancia la discreción y protección de los datos.
- **Independencia.** Debe tener los conocimientos suficientes para poder realizar los trabajos.
- **Enfoque basado en la evidencia.** Método racional para alcanzar las conclusiones.
- **Enfoque basado en riesgos.** Deben conocer la situación en la que se encuentran y las amenazas que les rodean.

Así mismo, la norma **ISO 37001** describe que habilidades y experiencia deben tener el Comité de Auditoría (Europea-Excelencia, 2019):

- **Conocimiento en auditoría.** Conocer las técnicas y principios, tener experiencia en auditar. Se incluye también conocimientos en contabilidad.
- **Experiencia en la lucha contra la corrupción.** El auditor debe pasar por un proceso de aprendizaje que se desarrolla ocupando cargos como el de oficial

cumplimiento en la organización o como consultor en proyectos de implementación de sistemas de gestión anticorrupción.

- **Integridad.** Deben tener transparencia, integridad y honestidad.
- **Empatía.** Deben tener la capacidad de comunicarse y dar la información como se ha mencionado en los principios veraz y clara.

Finalmente, a nivel nacional, el **Real Decreto 1/2010**, del 2 de julio, en el Artículo 529 quaterdecies, establece las funciones que tiene el Comité de Auditoría:

- **Informar** a la Junta general de Accionistas las cuestiones que se han planteado en las reuniones del Comité y el resultado de la auditoría, explicando cómo ha afectado a la estructura financiera y la función del Comité en esta etapa.
- **Supervisar** la eficacia en la gestión interna de riesgos junto con el auditor interno el desarrollo de la auditoría redactada y realizar propuestas si se considerase que fuera necesario a el Consejo de Administración.
- **Establecer** las relaciones que se consideren necesarias y oportunas con el auditor externo para su correcto desarrollo en la elaboración de los documentos de auditoría sin alterar su independencia.
- **Emitir** un informe anual, antes de que sea publicado el informe de auditoría, sobre el compromiso del auditor.
- **Informar** sobre las tareas que deba aprobar la Junta general o el Consejo de Administración y controlar el procedimiento de las que ya han sido aprobadas.
- **Informar** al Consejo de Administración sobre:
 - Propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas.
 - Información financiera y el informe de gestión, el cual incluirá la el estado de Información no financiera.
 - Creación o adquisición de participaciones en sociedades con un fin especial o que tengan su domiciliación en un territorio de consideración "paraíso fiscal".

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su guía técnica de 2017, en el apartado de Conocimientos y formación, considera que un consejero tiene conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas, deben tener conocimiento de la normativa contable o de auditoría, capacidad de valorar e interpretar las normas contables, tener experiencia en elaborar, auditar, analizar o evaluar los estados financieros con cierto nivel de complejidad o experiencia en supervisar a una o más personas involucradas en dichas tareas y comprensión de los mecanismos de control interno relacionados (Comisión Nacional Mercado de Valores, 2017).

Su composición puede variar, según se vea desde la **Ley del Mercado de Valores o el Código de Buen Gobierno**:

Desde el punto de vista del **Mercado de Valores**:

- El número de miembros lo decide la propia sociedad, ya que tiene autonomía sobre quienes pueden formar parte de ellos mientras lo regulen en los estatutos de la sociedad.
- Su composición está formada en su mayoría por Consejeros no Ejecutivos del Consejo de Administración, pero que no tengan funciones ejecutivas o directivas.
- Deberá tener como mínimo un miembro deberá ser Independiente.

- En función a sus conocimientos profesionales y formativos como mínimo deberá tener experiencia en contabilidad, auditoría o en ambos.
- Su presidente será designado entre los Consejeros no Ejecutivos y no puede tener funciones ejecutivas o directivas. Su sustitución se dará cuando hayan pasado 4 años y para volver al cargo deberá de haber pasado 1 año de cesión.

En cambio, en los **Códigos de Buen Gobierno** se aprecian ciertas diferencias:

- El número de miembros aconsejan que como mínimo sea de 3.
- Se compone de Consejeros externos.
- El presidente debe ser el Independiente.
- Los conocimientos que deben de tener es experiencia en contabilidad, financiera o gestión. El Grupo de Trabajo de Control Interno recomienda que los miembros del Comité de Auditoría y valorable su presidente, tengan experiencia en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
- El único requisito para elegir al presidente es ser Independiente.

A continuación, se va a presentar la Tabla 1.1., en la que se diferencia según el Mercado de Valores y los Códigos de Buen Gobierno: el número de miembro pertenecientes a cada uno, la composición respecto a los Consejeros, la Independencia, los conocimientos de los miembros y su presidente.

COMITÉ AUDITORÍA		
	MERCADO DE VALORES	CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO
Número de miembros	Autonomía a las sociedades, regulándolo en sus estatutos	Aconsejable mínimo de 3 miembros.
Composición	La gran mayoría son Consejeros no Ejecutivos del Consejo de Administración, que no tengan funciones ejecutivas o directivas	Consejeros externos.
Independencia	Como mínimo 1 deberá ser Independiente.	Sólo el presidente debe ser Independiente.
Conocimientos	Como mínimo 1 deberá tener experiencia en contabilidad, auditoría o ambos.	<ul style="list-style-type: none"> • Aconsejan que los miembros tengan experiencia en contabilidad, financiera o gestión. • El Grupo de Trabajo de Control Interno aconseja que los miembros del Comité de Auditoría y valorable su presidente tengan experiencia en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.
Presidente	<ul style="list-style-type: none"> • Será designado entre los Consejeros no Ejecutivos y que no tengan funciones ejecutivas o directivas. • Será sustituido cada 4 años y podrá volver al cargo tras pasar 1 año de cese. 	La única condición para elegir al presidente será la de que sea Independiente.

Tabla 1.1. Mercado de Valores VS Códigos de Buen Gobierno

Fuente: Elaboración propia

La experiencia y formación en contabilidad y auditoría es un requisito imprescindible para formar parte del Comité de Auditoría. En cambio, siendo el Comité de Auditoría el encargado de la divulgación de información no financiera, no se les exige experiencia

previa o formación sobre sostenibilidad. Esta reflexión está justificada por la nueva Directiva 2022/2464, referenciada al momento actual, cuyo objetivo es introducir reformas que sean de un beneficio común hacia la sociedad. **Ley 2/2011** de Economía Sostenible, en la que su objetivo es introducir reformas que creen condiciones favorables para un desarrollo económico sostenible (Deloitte, 2012).

El Comité de Auditoría también puede tener la función de complementar las funciones del Comité de Sostenibilidad en la supervisión de los riesgos no financieros y del proceso de reporte de la información no financiera (Gómez, KMPG Tendencias, 2023).

Tras haber descrito el Consejo de Administración y al Comité de Auditoría, nos centraremos en el otro pilar de este trabajo, el Comité de Sostenibilidad, como se ha mencionado de él, en el párrafo anterior.

1.3 Comité Sostenibilidad

El Comité de Sostenibilidad es: *“un órgano de apoyo en la gestión de una organización, al que se le asignan determinadas funciones orientadas a las buenas prácticas por parte de la sociedad, mediante unas normas establecidas por la propia entidad de cara al desarrollo sostenible y Gobierno Corporativo”* (Management, 2019).

Enrique Muñoz Castelló destaca en su libro *“La empresa bancaria sostenible y responsable”* que las funciones que pueden llegar a tener el Comité de Sostenibilidad son varias (2022):

- **Integrar** los aspectos ESG¹ en la estrategia global.
- **Generalizar** y **gestionar** los temas ESG.
- **Integrar** la medición de los riesgos ESG dentro del mapa de los riesgos generales de la sociedad.
- **Establecer** los criterios ESG a seguir en la compañía.
- **Informar** en materia de sostenibilidad de una perspectiva objetiva, fiel, transparente y comprensible orientada a comprender las inquietudes de los stakeholders.
- **Elaborar** información no financiera que contenga la misma calidad de información que la información financiera.
- Tener una **adecuada integración** en la contabilidad de la compañía del impacto financiero de los riesgos ESG.
- **Identificar** y **actuar** en la integridad de los aspectos sociales y medio ambientales.
- **Comunicación** y proyección de futuro del compromiso de la compañía en cuanto a sostenibilidad.

Aunque KMPG destaca 3 funciones del Comité de Sostenibilidad (2023):

- **Revisión** de las políticas de sostenibilidad.
- **Supervisión** de la estrategia de ESG y su grado de cumplimiento como en el Ranking Merco.

¹ El capítulo 2 se destinará a la explicación de los criterios Environmental, Social and Governance (en adelante ESG).

- **Seguimiento** de la relación con los grupos de interés.

En general las funciones del Comité de Sostenibilidad se encargan de poner en marcha los criterios ESG y conseguir que la sociedad lo cumpla con la ayuda del Consejo de Administración y el Comité de Auditoría.

En las reuniones del Comité se tratan asuntos sobre: el cambio climático, los riesgos no financieros, la gestión del talento, las iniciativas de economía circular, las finanzas sostenibles o la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al no haber una regulación propia de los Comités de Sostenibilidad KMPG resalta que en las reuniones los temas tratados suelen ser sobre el cambio climático, medio ambiente, riesgos no financieros, la gestión del talento o proponer iniciativas de economía circular, para así llegar a desarrollar finanzas sostenibles y a la contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Gómez, KMPG).

Actualmente, la **Directiva (UE) 2022/2464**, que modifica al Reglamento (UE) número 537/2014, en el que trata de los principios de los auditores en las sociedades, la Directiva 2004/109/CE, sobre los valores eficientes a seguir, la Directiva 2006/43/CE, que también trata de principios de auditoría y la Directiva 2013/34/UE, sobre poner su atención en la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

Un aspecto a destacar en la Directiva es que si las empresas mejorasen su información en sostenibilidad esto provocaría una mejora en la sociedad, tanto inversores como ahorradores, sobre todo en los sindicatos y trabajadores, los cuáles al estar adecuadamente informados mejorarían las condiciones de diálogos entre empresa y trabajador.

Por ello se llega a la reflexión de que actualmente la sostenibilidad ha provocado un gran impulso en la sociedad, ya que las empresas cada vez se enfrentan más a riesgos de naturaleza muy cambiante con implicaciones financieras. De esta manera, sería significativo contar un comité de sostenibilidad en el que las funciones relacionadas con este tema estén mejor controladas y gestionadas.

Gracias a la Directiva (UE) 2022/2464 se elaboraron numerosas medidas para la divulgación de información no financiera y la presentación de información de forma sostenible. Toda esta revolución, comenzó en 2015 con la Resolución del 25 de septiembre, sobre “Trasformar nuestro mundo”, en la que se elaboró la **Agenda 2030**, la cual se centra en **los Objetivos del Desarrollo Sostenible las Naciones Unidas** y contiene información relevante sobre sostenibilidad en: economía, sociedad y medioambiente.

En ese mismo año en diciembre se elaboró el Acuerdo de París, un tratado internacional, cuyo objetivo es combatir el cambio climático por las emisiones de gases de efecto invernadero.

Tras ello en 2018 se elaboró un “**Plan de Acción**”, en el que se estipulaban planes de acción para financiar ciertos crecimientos en materia de sostenibilidad. La Comisión Europea afianzó medidas para alcanzar determinados objetivos, como: reorientar flujos de capital hacia inversiones sostenibles, con el fin de conseguir un crecimiento sostenible, gestionar los riesgos financieros producidos del cambio climático o promover la transparencia en la información.

Como consecuencia de estos objetivos se elaboró el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y junto con el Consejo Europeo, regula la forma en que los participantes en los mercados financieros y los asesores financieros deben divulgar la información relativa a la sostenibilidad de los inversores.

Poco tiempo después en ese mismo año en la Resolución del 29 de mayo de 2018, sobre “**Finanzas Sostenibles**”, en el que el Parlamento Europeo destacó que se siguieran desarrollando los requisitos de divulgación de información no financiera en el marco de la Directiva 2013/34/UE, en el que toda la información presentada sea de forma clara, transparente y sostenible.

Otra medida importante fue el **Pacto Verde Europeo**, más conocido como sólo Pacto Verde, presentado en 2019, por la Comisión Europea y tiene como objetivo proteger el bienestar de los ciudadanos frente a los riesgos y repercusiones relacionados con el medio ambiente. Se va a centrar en crear una economía por y para la sociedad, generando un entorno social de unión preparada para el futuro, estableciendo una estabilidad, creando empleo y creciendo a nivel social.

2 CRITERIOS ESG

2.1 Introducción

Al elaborar la norma **ISO 37000**, con el fin de mejorar la gobernanza de las organizaciones, provocó que se entendieran mejor los principios, prácticas relevantes y elaboró un marco que sirve de guía a los gobiernos para entender las buenas prácticas de gobernanza. El objetivo de esta norma es el comprender los principios fundamentales del Código del Buen Gobierno a nivel internacional y la incorporación en la estrategia de los factores ESG (Lucas-Enya, 2016). Las variables ESG son criterios que se refieren a factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo que se tienen en cuenta a la hora de evaluar a una empresa, ya que dependerán de estos factores sobre si es aconsejable invertir o no (Álvarez, 2023):

Las siglas ESG en inglés:

- **Enviroment.** Es el efecto que tiene la empresa en el medio ambiente, de manera directa o indirecta.
- **Social.** Efecto que tiene la empresa en el entorno social, afectando a la comunidad en general.
- **Governance.** Aquí se incluyen aspectos relacionados con sus políticas de transparencia o sus códigos de conducta.

2.2 Índices ESG

Los criterios ESG sirven de apoyo a diferentes índices para observar qué empresas tienen más efecto en el medio ambiente, son más sociales o tienen políticas transparentes y unos códigos de conducta. Existen numerosos indicadores ESG, como FTSE4Good IBEX, el IBEX Gender Equality, que son vías por las que opta el Mercado y Bolsa Española, pero también se encuentra el Índice Merco a un nivel más global, por ello nos vamos a centrar en él (Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, 2023).

Según su página oficial **Merco (Monitor Empresarial de Reputación Corporativa)** “es el monitor corporativo de referencia en Iberoamérica que viene dado la reputación de las empresas desde el 2000. Está basado en una Metodología multistakeholder compuesta por 6 evaluaciones y más de 20 fuentes de información” (2023).

El Merco es el primer monitor auditado del mundo, revisado y elaborado por KMPG. Todo esto está regulado mediante la norma ISAE 3000 (International Standard on Assurance Engagements), cuya norma establece la verificación de los datos sociales, medioambientales, información no financiera, formando un marco verificado y aceptado a nivel mundial (Merco, 2023).

Merco engloba varios tipos de índices, según el criterio a analizar, en concreto son 8:

- **Merco Empresas.** Se incluyen las empresas con mayor reputación corporativa.
- **Merco Líderes.** Se encuentran las empresas líderes mejor valoradas.
- **Merco Responsabilidad y Gobierno Corporativo.** Están las entidades más responsables.

- **Merco Talento.** Se incluyen las entidades que mejor atraen y retienen el talento personal.
- **Merco Talento Universitario.** Se encuentran las mejores empresas para trabajar según los universitarios.
- **Merco Consumo.** Están las marcas de consumo que gozan de mejor reputación.
- **Merco Digital y MRS.** Dentro de este apartado hay 7 subapartados según se quiera conocer:
 - Servicios Hospitalarios. Establece un Ranking por especialidad.
 - Hospitales. Tanto públicos, privados y por Comunidades Autónomas.
 - Empresas farmacéuticas. Establece un Ranking general y por área terapéutica.
 - Empresas de tecnología. Ranking general.
 - Empresas de dispositivos biomédicos. Ranking general.
 - Aseguradoras de salud. Ranking general.
 - Centros de salud. Ranking general.
 - Fabricantes de productos sanitarios. Ranking general.
 - Líderes del sector sanitario. Ranking general.

Lo criterios de ponderación son públicos y son constantemente revisados. Se nutren principalmente de la venta de informes confidenciales, pero no hacen servicio de consultoría.

Se centran en las normas y códigos de ESOMAR (Asociación de miembros sin ánimo de lucro, en la que los miembros forman una comunidad convencida del potencial de la analítica de datos, la investigación y el conocimiento para ayudar a mejorar las sociedades, las organizaciones y el entorno que nos rodea), evalúan una gran cantidad de indicadores objetivos de cada empresa para hacer la información lo más precisa posible. La importancia de haber elegido el Ranking Merco como índice en este trabajo es por su especial significación con la sostenibilidad, por estar auditado por KMPG y por incluir las sociedades mediante las variables ESG.

3 LITERATURA PREVIA

Antes de que se elaborara el **Código Olivencia**, las malas prácticas por parte de las sociedades abundaban, ya que no existían normas que regularan ciertas prácticas éticas, medioambientales y sociales. Hoy en día se le está dando más importancia a la experiencia de los directivos sobre sostenibilidad y más aún por la crisis COVID-19 sufrida (Gómez, KMPG Tendencias, 2023).

En el ámbito de investigación, los autores García, Raimo, y Amor (2023), en su artículo «Board committees and non-financial information assurance services», plantean la problemática de que si la independencia de los Comités de Auditoría tienen influencia positiva en la información no financiera y el resultado que obtuvieron en su investigación fue positivo ya que la respuesta fue que sí, ya que basándose en la teoría del Comité de Auditoría es necesario que tengan experiencia en finanzas, contabilidad o tareas de auditoría, por ello al tener un alto grado de independencia influye positivamente en las decisiones no financieras.

Una noticia reciente del diario Cinco Días (2016), expone que según un estudio realizado por Esade, PwC y los Comités de Auditores Internos, los Comités de Auditoría Internos deben de reforzar sus conocimientos en ESG, ya que estos son una parte clave de la organización y deben tener conocimientos suficientes para poder coordinarse de la forma más eficiente posible. Otro diario web, Expansión (2022), destaca que cada vez hay más centros de formación en los que se incluyen asignaturas e incluso Grados sobre el medio ambiente y las energías renovables debido a su elevada demanda.

Por otro lado, Reino Unido destaca por su intervención en la experiencia en la formación de los Comités de Auditoría en los sectores realizando 3 estudios para debatir que está ocurriendo en su entorno sobre la experiencia de estos y que hacer para poder mejorarlo. Los estudios tratan:

- La **Competition and Market Authority (CMA)** relacionado con la estructura del sector. El estudio realizado propone que las “Big Four” (que son las 4 grandes empresas auditoras formas por: Deloitte, PwC, EY y KPMG) dejen dar paso a otras empresas auditoras más pequeñas.
- El **Informe Kingman**. Propone un nuevo regulador con más poder y más capacidad de actuar antes decisiones e incluso de aumentar el número de Entidades de Interés Público.
- El **Informe Brydon**, relacionado con el alcance de la auditoría. Este informe propone áreas de mejora en el trabajo de los auditores y que estos tengan un alcance mayor.

De igual forma que Reino Unido está planteando nuevas reformas en la experiencia de las auditorías, para enfocarlo de manera sostenible iniciando estudios en el sector y mejorar la efectividad de la auditoría aportando valor a la sociedad, el resto de países, y en concreto Europa no se quedan atrás en esta carrera (Diario Cinco Dias, 2020).

Sin embargo, España se considera un país avanzado en cuanto a la divulgación de información no financiera. Según el Informe Planning for Net Zero Emissions, 2019 de la European Climate Foundation, España es el primer país de la Unión Europea en la adecuación de los planes nacionales para luchar contra el cambio climático, el octavo a nivel mundial en el Renewable Energy Country Attractiveness Index 2022 y segundo lugar a nivel mundial según el Hydrogen Investability Index (H2i) 2021, un ranking de los

40 primeros países en términos de atractivo para la inversión en proyectos de hidrógeno de bajas emisiones. España demuestra así una apuesta real por el crecimiento del mercado global del hidrógeno verde (ICEX, 2023). En cuanto a la divulgación de información no financiera el Pacto Mundial de la Red Española plantea 10 oportunidades en el reporte de esta información, en la que se debe de incluir (2022):

- Analizar el desempeño empresarial en sostenibilidad.
- Dar respuesta a la demanda de información sobre la sostenibilidad.
- Apoyar la toma de decisiones sostenibles de la organización.
- Dar forma a la estrategia empresarial.
- Orientar la innovación hacia el desarrollo sostenible.
- Impulsar un mejor rendimiento y creación de valor.
- Generar confianza y atraer inversores a través de la transparencia y responsabilidad.
- Adelantarse a la normativa nacional e internacional.
- Tener flexibilidad en cuando a la adaptación de las exigencias de contratación públicas.
- Promover el aprendizaje y la concienciación en la sociedad.

Por todas estas cuestiones, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Afecta la experiencia en sostenibilidad de los directivos en la divulgación de información no financiera?

4 METODOLOGÍA

Para realizar el presente trabajo se han seguido las siguientes fases:

1º Definición de muestra y obtención de datos: se tomará como muestra a las empresas del Ibex 35 para el año 2021. La información que se extraerá será sobre la experiencia de los Directivos del Comité de Auditoría, así como la posición de las empresas en el Ranking Merco.

2º Tratamiento de datos y cálculo de variables: una vez los datos han sido recopilados, se establecieron las diferentes variables de estudio formando una base de datos en programa Microsoft Excel.

3º Diseño del modelo estadístico: tras la obtención de las variables, se procedió a diseñar el modelo estadístico y a realizar el análisis en el programa estadístico STATA.

4.1 Muestras y datos

La población objeto de estudio del trabajo la constituyen las 35 empresas del Ibex 35, para el año 2021. Estas empresas son las que más repercusión tienen en nuestro país. Se ha seleccionado el año 2021 por la mayor accesibilidad a los informes elaborados por las empresas en el momento inicial del presente trabajo.

Para la extracción de información se ha trabajado sobre el Informe de Gobierno Corporativo para el ejercicio 2021. Para acceder a este informe se ha acudido a la página web oficial de la Comisión del Mercado de Valores y se realizó una búsqueda individualizada por empresas. En algunas ocasiones se ha hecho también una búsqueda manual en las propias páginas webs de las empresas objeto de análisis.

Una vez que se han obtenido los diferentes Informes de Gobierno Corporativo, se ha procedido a la búsqueda de los miembros del Consejo de Administración, haciendo hincapié en la participación en el Comité de Auditoría, del Comité de Sostenibilidad cuando lo hubiere, así como la experiencia en sostenibilidad o materias afines a la información no financiera. Además, se ha controlado el género en todas estas variables. Esto implica leer la biografía incluida en los informes de todos los Directivos. En total se han estudiado 213 miembros del consejo.

Se ha considerado como expertos en sostenibilidad cuando han tenido formación relacionada con la sostenibilidad como: la redacción de documentos de crecimiento sostenible, el pertenecer a alguna Asociación que contribuya a la sostenibilidad como el grupo FCC, con servicios medioambientales a escalas internacional o dedica parte de su vida profesional a contribuir con medidas de carácter medioambiental y sostenible.

Por otro lado, para conocer la inclusión en el Ranking Merco de las empresas, se ha accedido a la propia página web de Merco y se han descargado los datos relativos al año 2022. Si se estudia la información del año 2021, el efecto en el Ranking Merco se refleja en el año 2022. Sin embargo, la muestra se ha visto reducida ante la ausencia de la empresa Logista en el Ranking. Por tanto, la muestra final está compuesta de 34 empresas.

4.2 Ranking Merco

En el Capítulo 2.2 se presentó el Ranking Merco, como un índice de referencia en cuanto a la sostenibilidad de empresas. Una vez establecido el objetivo, la muestra y los datos, es necesario que en este trabajo nos centremos en el Merco Responsabilidad y Gobierno Corporativo, ya que es el ranking que incluye los criterios ESG.

En este índice se encuentran las 100 empresas en España más responsables con mayor puntuación en cuanto sostenibilidad. Por ejemplo, en la Tabla 2.1. que nos encontramos a continuación, aparece el Top 5 empresas más responsables:

Empresa	Posición	Puntuación
Grupo Social Once	1	10.000
Mercadona	2	8.684
INDITEX	3	8.381
IKEA	4	7.430
MAPFRE	5	7.186

Tabla 2.1. Ranking Top 5 Empresas más responsables 2022

Fuente: Elaboración propia

Además, Merco permite ver esta clasificación por sectores y establece un ranking diferente por cada criterio ESG.

4.2.1 Enviroment

En esta clasificación se encuentran las empresas que tienen más responsabilidad con el Medio Ambiente. Merco tiene en cuenta diferentes variables para valorar cada una de las empresas y otorgarle una puntuación. En referentes a los Directivos les exigen que tengan experiencia en:

- En Responsabilidad Social Corporativa con un compromiso con el medio ambiente y el cambio climático.
- Experiencia en sostenibilidad medioambiental.
- Responsabilidad medioambiental.
- Su política de gobierno incluya medidas en el cambio climático y medio ambiente.

En su Top 5 en Enviroment de ESG se encuentran en la Tabla 2.2.:

Empresa	Posición	Comparación Ranking Responsabilidad
ECOALF	1	46
IKEA	2	4
Acciona	3	26
Mahou San Miguel	4	6
Mercadona	5	2

Tabla 2.2. Ranking ESG Variable Enviroment

Fuente: Elaboración Propia

4.2.2 Social

La otra variable **Social**, se refiere a las empresas más responsables en el ámbito interno, clientes y sociedad. Como en Enviroment, Merco tiene en cuenta diferentes variables para valorar cada una de las empresas y otorgarle una puntuación. En referentes a los Directivos, para pertenecer a Social, se les exigen que tengan experiencia en:

- Responsabilidad con sus empleados y ayudar al entorno que le rodea.
- Tener responsabilidad social en su política de gobierno.
- Compromiso con su país y con la sociedad.
- Ayudar a su comunidad.
- Compromiso de inversión y empleo, responsabilidad con sus empleados y apoyar a la igualdad de género.
- Tener respeto a los derechos de sus clientes.

En su Top 5 en Social de ESG nos encontramos en la Tabla 2.3.:

Ranking ESG - Social		
Empresa	Posición	Comparación Ranking Responsabilidad
Grupo Social Once	1	1
Mercadona	2	2
INDITEX	3	3
Mahou San Miguel	4	6
MAPFRE	5	5

Tabla 2.3. Ranking ESG Variable Social

Fuente: Elaboración propia

4.2.3 Governance

Para concluir con el Ranking ESG se encuentra **Governance**, que engloba a las empresas más responsables a nivel técnico y de gobernanza. Como en Enviroment y Social, Merco tiene en cuenta diferentes variables para valorar cada una de las empresas y otorgarle una puntuación. En referentes a los Directivos, para pertenecer a Governance, se les exigen que tengan experiencia en:

- Comportamientos éticos, transparencia y llevar a cabo un buen gobierno.
- Gestionar un buen Gobierno Corporativo, dar credibilidad y calidad de su gestión.
- Tener transparencia informativa.
- Su política de gobierno debe ser comprometida, ética y transparente.
- Tener respeto por los derechos del consumidor.

En su Top 5 en Governance de ESG nos encontramos en la Tabla 2.4.:

Ranking ESG - Governance		
Empresa	Posición	Comparación Ranking Responsabilidad
Grupo Social Once	1	1
Mercadona	2	2
INDITEX	3	3
MAPFRE	4	4
IKEA	5	5

Tabla 2.4. Ranking ESG Variable Governance

Fuente: Elaboración propia

4.3 Variables

Para llevar a cabo un análisis de los datos recabados, definiremos los tipos de variables que se han utilizado para este trabajo: una variable Dependiente y otra variable Explicativa.

En primer lugar, **la Variable Dependiente (Y)** hará referencia a los datos obtenidos en el Ranking Merco, en él se incluyen los valores con los que se califica a las empresas desde la más socialmente responsable con una puntuación de 10.000, a la menos responsable, con un 0, y por cada uno de los criterios ESG individualmente, del 1 al 50, siguiendo la misma dinámica de valoración, de la que más importancia le da a Environment, Social o Governance a la que menos significatividad.

En segundo lugar, **la Variable Explicativa (X)** se ha considerado de diferentes formas según la observación:

- La experiencia en sostenibilidad. Si al menos uno de los Directivos que forman la sociedad tienen experiencia en sostenibilidad.
- El Comité de Sostenibilidad. Si la sociedad tiene un Comité de Sostenibilidad.
- El experto en materia de sostenibilidad es mujer. Si la sociedad al tener experiencia en sostenibilidad, el experto sea mujer.

Las Variables Explicativas están regidas mediante **variables dicotómicas**, quiere decir, que, para su estudio, si lo analizado se cumple se incorpora un 1 en la recogida de datos, en su contrario si no se cumple aparece un 0.

4.4 Método

Para el estudio realizado se ha utilizado el software **STATA**. Éste es un potente programa estadístico, en el que existe un gran uso en investigación aplicada en distintas áreas de conocimiento. Se caracteriza por su rapidez y homogeneidad de comandos en diferentes plataformas. Tiene además una gran portabilidad de datos entre variedad de plataformas (Congregado, 2021).

Para que el software reconozca las diferentes variables que han sido sometidas a estudio, éstas se han representado por unos códigos y cada uno de ellos tiene su significado correspondiente (Tabla 3.1.).

Código Variables	Significado Variables
ES	Variable dicotómica. Toma el valor 1 si la sociedad tiene al menos un miembro del Comité de Auditoría con experiencia en sostenibilidad.
CS	Variable dicotómica. Toma el valor 1 si tiene la sociedad un Comité de Sostenibilidad.
RM	Variable dicotómica. Toma el valor 1 si la sociedad se encuentra en el Ranking Merco.
RM_p	Puntuación que tiene la sociedad en el Ranking Merco.
G_CA	Porcentaje existente de mujeres en el Comité de Auditoría de la sociedad.
G_EX	Variable dicotómica. Toma el valor 1 si el experto contable en sostenibilidad es una mujer.
S1	Variable Dicotómica. Toma el valor 1 si la sociedad se encuentra en el Sector de mercado 1, relativo a Materiales Básicos, Industria y Construcción.
S2	Variable Dicotómica. Toma el valor 1 si la sociedad se encuentra en el Sector de mercado 2, relativo a Petróleo y Energía.
S3	Variable Dicotómica. Toma el valor 1 si la sociedad se encuentra en el Sector de mercado 3, relativo a Bienes de Consumo.
S4	Variable Dicotómica. Toma el valor 1 si la sociedad se encuentra en el Sector de mercado 4, relativo a Servicios de Consumo.
S5	Variable Dicotómica. Toma el valor 1 si la sociedad se encuentra en el Sector de mercado 5, relativo a Servicios Financieros.
S6	Variable Dicotómica. Toma el valor 1 si la sociedad se encuentra en el Sector de mercado 6, relativo a Tecnología y Telecomunicaciones.
S7	Variable Dicotómica. Toma el valor 1 si la sociedad se encuentra en el Sector de mercado 7, relativo a Servicios Inmobiliarios.

Tabla 3.1. Explicación Código Variables

Fuente: Elaboración propia.

Una vez definidas las variables, el estudio estadístico consiste en el análisis de la **media, correlación y regresión lineal**.

La **media estadística Descriptiva** en STATA representa el porcentaje de las 34 empresas que se encuentran incluidas en esas variables, según la que se esté midiendo.

En cuanto a la **correlación** (Fórmula 1), es un “*tipo de asociación entre dos variables numéricas, específicamente evalúa la tendencia (creciente o decreciente) en los datos. Dos variables están asociadas cuando una variable nos da información acerca de la otra. Por el contrario, cuando no existe asociación, el aumento o disminución de una*

variable no nos dice nada sobre el comportamiento de la otra variable” (Máxima formación, 2023). Según la Escuela de Especialización de STATA vemos si se ha producido correlación observando la variación conjunta de estas variables y nos indican que si el signo es positivo es que ambas variables van en consonancia, pero si es negativa cuando una variable incrementa la otra decrementa.

$$\text{cov}(x, y) = S_{x,y} = \frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})(y_i - \bar{y})}{n} = \overline{xy} - \bar{x}\bar{y} \quad \text{cov}(x, y) \leq 0$$

$$\text{corr}(x, y) = r_{xy} = \frac{\text{cov}(x, y)}{S_x S_y} = \frac{S_{xy}}{S_x S_y} \quad -1 \leq \text{corr}(x, y) \leq 1$$

Fórmula 1: Correlación (x, y).

Fuente: Escuela Especialización de STATA

En la correlación un coeficiente bastante importante es el de Pearson. Éste va de -1 a 1, en el que cuanto más cerca esté el resultado de -1 o 1 tendrá una correlación más elevada. Para ver su grado de significación se evalúa con el 10%, 5% y el 1% (Congregado, 2021); es decir, cuando hablamos de correlaciones debemos presentar una asociación entre dos variables numéricas.

Para concluir con el análisis estadístico, la **regresión lineal** es una técnica paramétrica empleada en machine learning. Al ser paramétrica, antes de analizar los datos ya se conoce el número de parámetros o coeficientes que se van a necesitar. El modelo se expresa a través de la siguiente notación (Structuralia, 2022):

- **X**, representa **Variables Explicativas**, independientes o de regresión.
- **Y**, representa **Variable Dependiente**, explicada o endógena.
- **B**, representa el parámetro del modelo que expresa la influencia que están ejerciendo las variables explicativas sobre la dependiente. Variable constante.

La **regresión lineal** también es una técnica de análisis de datos que predice el valor de datos desconocidos mediante el uso de otro valor de datos relacionado y conocido. Modela matemáticamente la variable desconocida o dependiente y la variable conocida o independiente como una ecuación lineal (AWS, 2023).

En el trabajo realizado se presentarán tres modelos, en función de las tres variables explicativas diferentes. Con ellas se intentará dar respuesta a la pregunta de investigación:

- Modelo 1: Se relacionará la variable dependiente (RM) con la variable explicativa ES
- Modelo 2: Se relacionará la variable dependiente (RM) con la variable explicativa CS
- Modelo 3: Se relacionará la variable dependiente (RM) con la variable explicativa G_EX.

5 RESULTADOS

5.1 Descriptivos

Tras los resultados obtenidos, gracias a la herramienta STATA, comenzaremos a analizarlos mediante el **Análisis Descriptivo** (Tabla 4.1.). Para ello se ha empleado en el software estadístico el comando “Sum” que se refiere a la media de las variables introducidas.

Variable	Obs	Mean	Std. Dev.	Min	Max
ID	34	17.82353	10.34692	1	35
CS	34	.7647059	.4305615	0	1
ES	34	.6176471	.4932702	0	1
RM	34	.6470588	.4850713	0	1
RM_p	22	5.154818	1.432914	3.05	8.381
G_CA	34	.4723529	.2406816	0	.8
G_EX	34	.5882353	.4995542	0	1
S1	34	.2058824	.4104256	0	1
S2	34	.2352941	.4305615	0	1
S3	34	.0588235	.2388326	0	1
S4	34	.1176471	.327035	0	1
S5	34	.2058824	.4104256	0	1
S6	34	.1176471	.327035	0	1
S7	34	.0588235	.2388326	0	1

Tabla 4.1. Descriptivos

Fuente: Elaboración propia

Los resultados que han aparecido en este apartado, en los términos relativos, son los siguientes:

- La gran mayoría de las sociedades de la muestra tienen un Comité de Sostenibilidad, ya que representan un 76,47% del total.
- Luego un 61,76% de todas ellas tienen en su equipo Directivo, al menos un miembro con experiencia en sostenibilidad.
- Más de la mitad de las empresas se encuentran en el Ranking Merco, aunque sin demasiada importancia, ya que representan un 64,70% de este total de empresas.
- De las 34 sociedades analizadas, 22 son las que tienen puntuación con una media de 5,15 sobre 10.
- Con respecto al género sólo un 47,23% de las sociedades de la muestra tienen al menos una mujer en su Comité de Auditoría, pero de las que tienen experiencia en sostenibilidad y es mujer un 58,82%.
- Relativo a los Sectores, el mayor peso se concentra en el Sector 2, que es el de Petróleo y Energía con un 23,52%.
- Luego le prosigue el Sector 1, con Materiales Básicos, Industria y Construcción y Sector 5 de Servicios Financieros con un 20,58%,

- Después el Sector 4 de Servicios de Consumo con el Sector 6 Tecnológico y Telecomunicaciones con un 11,76%.
- Por último, a los que menos pertenecen estas sociedades es al Sector 3 de Bienes de Consumo y el Sector 7 de Servicios Inmobiliarios con un 5,88%.

Estos datos se traducen en que la mayoría de las empresas cotizadas tienen un Comité de Sostenibilidad, más de la mitad de sus Directivos cuentan con experiencia en sostenibilidad, de las que la mayor parte el experto en materia de sostenibilidad es mujer.

Más de la mitad de las empresas cotizadas se encuentran en el Ranking Merco, esto quiere decir, que son sociedades más responsables en cuanto a responsabilidad corporativa. En cuanto a su puntuación aún es escasa, ya que sólo 22 de las 34 de la muestra obtienen puntuación y sólo se obtiene un 5,10 sobre 10, por lo que parece una evolución en cuanto a sostenibilidad, no obstante, a un ritmo paulatino.

En conclusión, gracias a la **Ley 11/2018** sobre la divulgación de información no financiera, provoca que las empresas divulguen información más transparente y sostenible con la sociedad, por ello hay más expertos en materia de sostenibilidad, se elaboran Comités de Sostenibilidad y el papel de la mujer predomina entre los Directivos, no obstante, aún hay empresas que no llevan una política sostenible y es lo que provoca que baje la media con respecto a las que si siguen estas medidas.

5.2 Correlaciones

En la Tabla 4.2. se muestran las correlaciones con los niveles de significatividad, en el que tres asteriscos (***) tiene una significatividad del 1%, por lo que es el término más relevante del estudio, tras este con dos asteriscos (**), tiene una significatividad del 5% y por último un asterisco (*), tiene una significatividad del 10%; por lo tanto, cuanto mayor estén correlacionadas las variables, más interesante será este trabajo.

	CS	ES	RM	RM_p	G_CA	G_EX
CS	1					
ES	0.2770	1				
RM	0.1707	0.3054**	1			
RM_p	0.2896	0.0989	.	1		
G_CA	0.2979**	0.0920	0.2980**	-0.0511	1	
G_EX	0.3812**	0.8174***	0.3825**	0.2568	0.2099	1

Tabla 4.2.: Correlación (x, y)

Fuente: Elaboración propia

La correlación que tiene mayor significación al estar al 1%, es la existencia de al menos un directivo con experiencia en sostenibilidad y cuando el experto en materia de sostenibilidad es mujer. En cuanto a su relación es positiva.

La correlación con el grado de significación al 5%, con dos asteriscos son:

- La experiencia en materia de sostenibilidad, siendo el directivo una mujer, está correlacionada, con signo positivo, con la existencia de un Comité de Sostenibilidad en la empresa, y la puntuación en el Ranking Merco. Todo ello

significa que si la mujer es la experta en sostenibilidad la posibilidad de que más empresas tengan Comité de Sostenibilidad es mayor. Además, será más probable su aparición y obtener una alta puntuación en el Ranking Merco.

Por último, el grado de significatividad al 10%, engloba a todas las correlaciones anteriores, por ello en la Tabla no aparece ningún asterisco de uno sólo.

5.3 Análisis Regresión Lineal

En los resultados obtenidos de la regresión lineal (Tabla 5.1.), se observa la variable **Dependiente (Y)**, que es el **Ranking Merco**, junto con las **variables Explicativas (X)** en experiencia en sostenibilidad, Comité de Sostenibilidad y el experto en materia de sostenibilidad siendo mujer.

	Model 1	Model 2	Model 3
<i>Constante</i>	0.4615*** (3,55)	0,5*** (2,91)	0,4285*** (3,52)
<i>ES</i>	0.3004* (1.81)		
<i>CS</i>		0,1923 (0,98)	
<i>G_EX</i>			0,3714* (2,34)

Tabla 5.1.: Regresión Lineal

Fuente: Elaboración propia

Estos datos se traducen, en cuanto a la **dirección**, en que un aumento de la existencia de expertos contables en un 100%, generaría un aumento del 30,03% en el Ranking Merco, por tanto, quiere decir que, si las empresas incorporan expertos en materia de sostenibilidad, tendrán más posibilidades de estar incluidas en el Ranking Merco y por ello pondrán estar dentro de las más responsables socialmente.

Sobre su **significatividad**, nos fijamos en $P > |t|$ se encuentra en un valor de 0,079, que comparado con 0,1 es menor lo que significa que se acepta la Hipótesis nula y por tanto podemos responder con este modelo a la pregunta de investigación desarrollada.

En cuanto a la existencia de un Comité de Sostenibilidad, los datos se traducen a que su regresión lineal, en cuanto a la **dirección**, al ser positiva quiere decir que la consideración de incluir Comités de Sostenibilidad en las empresas en un 100% genera un aumento del 19,23% en la puntuación del Ranking Merco, por lo cual si una empresa posee un Comité de Sostenibilidad es más propensa en un 19.23% a entrar en Ranking Merco.

Sobre su **significatividad**, nos fijamos en $P > |t|$ se encuentra en un valor de 0,334, que comparado con 0,1 es mayor, lo que significa que se rechaza la Hipótesis nula. Esta variable no es relevante para explicar la pregunta de investigación.

Por último, la regresión lineal cuando el experto en materia de Sostenibilidad es una mujer, muestra, en cuanto a la dirección, que al tener el signo positivo el experto en materia de sostenibilidad siendo mujer, provoca un aumento del 100% en la puntuación del Ranking Merco generando un aumento del 37,14%, es decir, cuantas más mujeres

tengan experiencia en sostenibilidad más posibilidades tendrá la compañía de encontrarse en el Ranking Merco.

Sobre su **significatividad**, nos fijamos en $P > |t|$ se encuentra en un valor de 0,026, que comparado con 0,1 es menor, por lo que se acepta la Hipótesis nula. Por tanto, esta variable es relevante para explicar la pregunta de investigación.

Por ello una vez realizado el estudio econométrico, se puede responder a la pregunta de investigación establecida en el Capítulo 4 de Literatura Previa: ¿Afecta la experiencia en sostenibilidad de los directivos en la divulgación de información no financiera? Y su respuesta es que sí, dado que al tener más experiencia en sostenibilidad se tendrá más capacidad en la toma de decisiones, puesto que se debe tener la misma importancia en la toma de Información financiera en la que los expertos deben tener formación en contabilidad y experiencia en auditoría, pues en el tratamiento de la información no financiera también se debe tener esa experiencia en materia de sostenibilidad.

Otro factor a tener en cuenta es la relevancia en cuanto a su significatividad del género en los Directivos, ya que cuantas más mujeres existan con experiencia en sostenibilidad más expertos en sostenibilidad formarán parte de los Directivos.

6 CONCLUSIONES

Este trabajo de investigación se ha centrado en el objetivo principal sobre si la experiencia en sostenibilidad, por parte de los Directivos, afecta a la divulgación de información no financiera.

Las empresas que han sido seleccionadas para el estudio tienen su importancia en él por su importante repercusión en el mercado español, a nivel europeo e internacional, dado que son las empresas más importantes en cuanto a capitalización y representan la economía de nuestro país.

En la literatura previa, aparecen numerosos artículos sobre la sostenibilidad y la repercusión en el consejo de administración de las empresas, a pesar de carecer de una Ley o norma que lo establezca. Cada vez hay más estudios que revelan la existencia de experiencia en sostenibilidad en los Directivos, por su efecto en la divulgación de información no financiera.

En cuanto a los resultados obtenidos se han obtenido que: cada vez hay más empresas que tienen un Comité de Sostenibilidad, sus Directivos tienen más experiencia en Sostenibilidad, de los que la gran mayoría son mujeres y gran parte de las empresas del Ibex 35 pertenecen al Ranking Merco.

Al no existir una regulación sobre los requisitos que deben de cumplir los miembros del Comité de Sostenibilidad, el índice Merco para considerar que una empresa cumple un criterio ESG establece diferentes condiciones en cada uno de los criterios para así formar parte del Ranking Environment, Social o Governance.

La limitación principal en el trabajo ha sido la escasa información jurídica del Comité de Sostenibilidad en cuanto a funciones, composición, requisitos a nivel nacional, europeo o internacional, ya que de momento no hay normativa que lo regule. Es de esperar que en años venideros esta circunstancia cambie antes las mayores necesidades de información sobre estas materias.

Acerca de las futuras líneas de investigación que se podrían realizar gracias al estudio realizado podría ser:

- Si los miembros del Comité de Sostenibilidad tienen experiencia en sostenibilidad.
- Normas en las que se deberían de basar para elaborar una Ley que regule al Comité de Sostenibilidad.
- ¿Afecta la experiencia en sostenibilidad en otros índices que miden los criterios ESG?

Sobre mi punto de vista considero bastante importante el tener experiencia en sostenibilidad, ya sea formativa o profesional, puesto que, a la hora de tomar una decisión, que pueda llegar a afectar al funcionamiento de la empresa, ya que un Directivo se considera el máximo responsable de una organización.

En cada Consejo o Comité, desde el órgano más inferior hasta el más representativo debería de tener los conocimientos necesarios y la experiencia requerida para el puesto en el que se desempeña ya que como decía Aristóteles: *“La inteligencia consiste no sólo en el conocimiento, sino también en la destreza de aplicar los conocimientos en la*

práctica" (Proverbia, 2023), por ello es importante divulgar cualquier tipo de información teniendo experiencia en ello.

Bibliografía

- Álvarez, C. (2023). *BBVA*. Obtenido de ¿Qué son los criterios ESG ('environmental, social and governance') y por qué son importantes para los inversores?: <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-son-los-criterios-esg-environmental-social-and-governance-y-por-que-son-importantes-para-los-inversores/>
- AWS, A. (2023). *AWS*. Obtenido de <https://aws.amazon.com/es/what-is/linear-regression/#:~:text=La%20regresi%C3%B3n%20lineal%20es%20una,independiente%20como%20una%20ecuaci%C3%B3n%20lineal.>
- Bankshares, N. P. (2010). *AUDIT COMMITTEE CHARTER*.
- BBC. (2023). *Funciones del Comité de Estrategia y Sostenibilidad*. Obtenido de <https://www.bcc.es/storage/documents/funciones-comite-estrategia-sostenibilidad-4dce7.pdf>
- Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros. (2023). *FTSE4Good IBEX y el IBEX Gender Equality para promover la sostenibilidad entre las empresas*. Obtenido de <https://www.bolsasymercados.es/bme-exchange/es/indices/ESG>
- Castelló-Muñoz, E. (2022). *La empresa bancaria sostenible y responsable. Una visión económica, medioambiental, social y de gobierno corporativo*. ESIC Editorial.
- CincoDías. (2016). *El País*. Obtenido de Hacia una economía hipocarbónica: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2016/01/08/empresas/1452279707_149258.html
- Clayton, J., Teotia, S., & Hinman, W. H. (2019). *Statement on Role of Audit Committees in Financial Reporting and Key Reminders Regarding Oversight Responsibilities*.
- CNMV. (2020). *Códigos de Buen Gobierno*. Obtenido de https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/CodigoGov/CBG_2020.pdf
- Comisión Nacional Mercado de Valores. (2017). *Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de Auditoría*. Madrid.
- Congregado, E. (2021). *Regresión con STATA*. Andalucía: Escuela de especialización de STATA.
- de la Cruz, J. (Mayo de 2019). *¿Puede ser la construcción un sector sostenible?* Obtenido de https://elpais.com/economia/2019/05/31/actualidad/1559293222_055799.html
- Deloitte. (2012). *Deloitte*. Obtenido de Guía Práctica Consejeros del Comité de Auditoría: https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/governance-risk-compliance/Deloitte_ES_GRC_Gobierno-Corporativo-guia-practica-consejos-comite-auditoria.pdf
- Diario Cinco Días. (2020). Obtenido de https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/08/25/opinion/1598368511_781549.html

- Europea-Excelencia, E. (2019). *Escuela Europea Excelencia*. Obtenido de <https://www.escolaeuropeaexcelencia.com/2019/07/que-habilidades-y-experiencia-debe-reunir-un-auditor-iso-37001/>
- Expansión. (2023). Obtenido de <https://www.expansion.com/diccionario-economico/consejo-de-administracion.html>
- Flores-Konja, J. V. (2008). *El gobierno corporativo: un enfoque moderno*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- García-Sánchez, I.-M., Raimo, N., Amor-Esteban, V., & Vitolla, F. (2023). Board committees and non-financial information assurance services. *Journal of Management and Governance*, 1-42.
- Garzón-Castrillon, M. (2001). *El Gobierno corporativo*.
- Gil, S. (2015). *Economipedia*. Obtenido de Consejo de Administración: <https://economipedia.com/definiciones/consejo-de-administracion.html#:~:text=Funciones%20del%20Consejo%20de%20Administraci%C3%B3n,-Las%20principales%20funciones&text=Establecimiento%20y%20control%20de%20los,importantes%20o%20enajenaci%C3%B3n%20de%20activo>
- Gómez, M. (2023). *KMPG Tendencias*. Obtenido de La supervisión de los asuntos ESG desde el consejo y sus comisiones: <https://www.tendencias.kpmg.es/2020/07/supervision-asuntos-esg-sostenibilidad-desde-organos-gobierno/>
- Gómez, M. (s.f.). *KMPG*. Obtenido de La supervisión de los asuntos ESG desde el consejo y sus comisiones: <https://www.tendencias.kpmg.es/2020/07/supervision-asuntos-esg-sostenibilidad-desde-organos-gobierno/>
- Grupo Ático 34. (2023). Obtenido de Tone at the top, ¿Qué es y cómo implantarlo en la empresa?: https://protecciondatos-lopd.com/empresas/tone-at-the-top/#Que_es_Tone_at_the_top
- Hidalgo, L. (2020). *Ernst & Young Global Limited*. Obtenido de Gobierno Corporativo: ¿Por qué es un pilar fundamental para el crecimiento y la gestión de riesgos en una organización?: https://www.ey.com/es_pe/risk/gobierno-corporativo-pilar-crecimiento
- ICEX. (2023). *Investing Spain*. Obtenido de <https://www.investinspain.org/content/icex-invest/es/index.html>
- IESE. (2023). *IESE BUSSINES SCHOOL of Navarra*. Obtenido de <https://www.iese.edu/standout/es/consejo-administracion-responsable/>
- ISOTOOLS. (2023). *ISOTOOLS*. Obtenido de <https://www.isotools.us/2019/02/13/iso-19011-2018-7-principios-de-auditoria/>
- Lucas-Enya, I. (2016). *Escuela de Negocios y Dirección*. Obtenido de EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: CONTROL Y TRANSPARENCIA: <https://www.escoladenegociosydireccion.com/revista/business/asesoria/consejo-de-administracion/#:~:text=La%20principal%20tarea%20del%20Consejo,estrategias%20generales%20de%20la%20empresa.>
- Management, S. A. (2019). *Reglamento Comité Sostenibilidad Gobierno Corporativo*. Obtenido de https://www.sura-am.com/sites/default/files/inline-files/sura-asset-management-reglamento-comite-sostenibilidad-gobierno_corporativo.pdf

- Mateos, M. (2022). *Expansión*. Obtenido de Empleo renovable: qué profesionales demanda el sector de la energía: <https://www.expansion.com/expansion-empleo/empleo/2022/10/14/63496d39e5fdea7e578b4579.html>
- Máxima formación. (2023). Obtenido de ¿QUÉ ES LA CORRELACIÓN ESTADÍSTICA Y CÓMO INTERPRETARLA?: <https://www.maximaformacion.es/blog-dat/que-es-la-correlacion-estadistica-y-como-interpretarla/>
- Merco. (2023). *Ranking Merco*. Obtenido de Qué es Merco: <https://www.merco.info/es/que-es-merco>
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2021). *ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030*. Obtenido de UN PROYECTO DE PAÍS PARA HACER REALIDAD LA AGENDA 2030: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/eds-cast-acce.pdf>
- OCDE. (2016). *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20, Éditions OCDE*. Obtenido de https://www.oecd-ilibrary.org/governance/g20-ocde-principios-de-gobierno-corporativo_9789264259171-es
- Pacto Mundial Red Española. (2022). Obtenido de Diez oportunidades en el reporte de información no financiera: <https://www.pactomundial.org/noticia/diez-oportunidades-en-el-reporte-de-informacion-no-financiera/>
- Proverbia. (2023). Obtenido de Frases sobre el conocimiento: <https://proverbia.net/frases-de-conocimiento>
- Reguera-Alvarado, N. (2023). El comité de auditoría las sociedades cotizadas: "conócete a ti mismo". *XXI Premio AECA de Artículos sobre Contabilidad y Administración de Empresas*, 1-3.
- REPSOL. (2023). *REPSOL GLOBAL*. Obtenido de <https://www.repsol.com/es/sostenibilidad/estrategia-sostenibilidad/organos-gobierno/index.cshtml>
- Staff. (2023). Obtenido de <https://www.staffasesores.es/funciones-del-consejo-de-administracion/#:~:text=El%20objetivo%20principal%20de%20un,en%20gestores%20de%20la%20compa%C3%B1%C3%ADA>.
- Structuralia. (2022). *Blog Structuralia*. Obtenido de Ejemplos de regresión lineal: todo lo que hay que saber al respecto: <https://blog.structuralia.com/ejemplos-de-regresion-lineal>
- Westreicher, G. (2021). *Economipedia*. Obtenido de Comité de Auditoría: <https://economipedia.com/definiciones/comite-de-auditoria.html>

Anexos

En las páginas de a continuación se muestra la Tabla objeto de estudio, basado en la experiencia en sostenibilidad de los Directivos de las empresas cotizadas.

NOMBRE EMPRESA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COMITÉ DE AUDITORÍA	COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD	EXPERIENCIA SOSTENIBILIDAD	GÉNERO
ACCIONA	Javier Sendagorta Gómez del Campillo	1	1	0	0
	Jerónimo Marcos Gerard Rivero	1	1	0	0
	María Dolores Dancausa Treviño	1	1	1	1
	Sonia Dulá	1	1	0	1
	Daniel Entrecanales Domecq	1	0	0	0
ACCIONA ENERGIA	María Salgado Madriñán	1	1	1	1
	Rosauro Varo Rodríguez	1	1	1	0
	María Fanjul Suárez	1	1	0	1
	Sonia Dulá	1	1	0	1
ACERINOX	Leticia Iglesias Herraiz	1	0	1	1
	Laura González Molero	1	0	1	1
	George Donald Jonston	1	0	0	0
	Pablo Gómez Garzón	1	0	0	0
	Rosa María García Piñeiro	0	1	0	1
	Marta Martínez Alonso	0	1	0	1
	Ignacio Martín San Vicente	0	1	0	0
	Tomás Hevia Armengol	0	1	0	0
	Bernardo Velázquez Herreros	0	1	0	0
ACS	José Eladio Seco Domínguez	1	1	0	0
	Carmen Fernández Rozado	1	1	1	1
	Emilio García Gallego	1	1	0	0
	Catalina Miñarro Brugarolas	1	1	0	1
	María Soledad Pérez Rodríguez	1	1	1	1

AENA	Leticia Iglesias Herraiz	1	0	1	1
	Manuel Delacampagne Crespo	1	0	0	0
	Raúl Míguez Bailo	1	0	0	0
	Jaime Terceiro Lomba	1	0	1	0
	Tomás Varela Muiña	1	0	1	0
	Irene Cano Piquero	0	1	0	1
	Pilar Arranz Notario	0	1	0	1
	María del Coriseo González Izquierdo- Revilla	0	1	0	1
	Juan Rio Cortés	0	1	0	0
AMADEUS	Clara Furse	1	0	1	1
	David Webster	1	0	0	0
	Nicolas Huss	1	0	1	0
	Pilar García Ceballos-Zúñiga	1	0	1	1
ARCELORMITTAL	José Manuel Arias García	1	0	0	0
	Jesús Izcue Irigoyen	1	0	1	0
	Miguel Ángel Orgaz Álvarez	1	0	0	0
BANCO SANTANDER	Pamela Walkden	1	0	1	1
	Homaira Akbari	1	1	1	1
	Henrique de Castro	1	0	0	0
	Germán de la Fuente	1	0	1	0
	Ramiro Mato	1	1	1	0
	Belén Romana	1	1	1	1
	Sol Daurella	0	1	1	1
	Gina Díaz Barroso	0	1	1	1
BANCO SABADELL	Mireya Giné Torrens	1	0	1	1
	Pedro Fontana García	1	1	0	0
	Laura González Molero	1	0	1	1
	Manuel Valls Morató	1	0	0	0
	Josep Oliu Creua	0	1	0	0

	Luis Deulofeu Fuguet	0	1	0	0
	Maria José García Beato	0	1	0	1
	José Manuel Martínez Martínez	0	1	0	0
BANKINTER	Pedro Guerrero Guerrero	1	0	0	0
	Álvaro Álvarez-Alonso Plaza	1	1	0	0
	Maria Luisa Jordá Castro	1	0	0	1
	Fernando José Francés Pons	1	0	0	0
	Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y Naveda	0	1	0	0
	Teresa Martín-Reportillo Rubio	0	1	0	1
	Cristina García-Peri Álvarez	0	1	1	1
	BBVA	Jaime Caruana Lacorte	1	0	0
José Miguel Andrés Torrecillas		1	0	0	0
Belén Garijo López		1	0	0	1
Lourdes Máiz Carro		1	0	0	1
Ana Peralta Moreno		1	0	0	1
CAIXABANK	Koro Usarraga Unsain	1	0	0	1
	Francisco Javier Campo Garcia	1	1	0	0
	Eduardo Javier Sanchiz Irazu	1	1	0	0
	José Serna Masiá	1	0	0	0
	Cristina Garmendia Mendizábal	1	0	1	1
	Teresa Santero Quintillá	1	0	1	1
	Fernando María Ulrich	0	1	0	0
John S. Reed	0	1	0	0	
CELLNEX	Leonard Peter Shore	1	0	0	0
	Bertrand Kan	1	0	0	0
	Anne Bouverot	1	0	0	1
	Christian Coco	1	0	0	0
	Kate Holgate	1	0	0	1
	Marieta del Rivero Bermejo	0	1	0	1
	Pierre Blayau	0	1	0	0

TFG-Finanzas y Contabilidad. Núñez Orce, Elena

	Maria Luisa Guijarro Piñal	0	1	0	1
	Alejandra Reich	0	1	0	1
ENAGAS	José Montilla Aguilera	1	0	1	0
	José Blanco López	1	0	0	0
	Isabel Tocino Biscarolasaga	1	0	1	1
	Maria Teresa Arcos Sánchez	1	0	0	1
	Natalia Fabra Portela	1	0	1	1
	Ana Palacios Vallelersundi	0	1	0	1
	Gonzalo Solana Gonzalez	0	1	0	0
	Antonio Hernández Mancha	0	1	0	0
	Santiago Ferrer Costa	0	1	0	0
	Ignacio Grangel Vicente	0	1	0	0
	Cristobal José Gallego Castillo	0	1	1	0
	Patricia Urbez Sanz	0	1	1	1
	ENDESA	Francisco de Lacerda	1	0	0
Eugenia Bieto Caubet		1	0	1	1
Pilar González de Frutos		1	0	0	1
Alberto de Paoli		1	0	1	0
Cristina de Parias Halcón		1	0	0	1
Alicia Koplowitz Romero de Joseu		0	1	1	1
Juan Sánchez-Calero Guilarte		0	1	1	0
Maria Patricia Grieco		0	1	0	1
Ignacio Garralda Ruiz de Velasco		0	1	0	0
FERROVIAL	Óscar Fanjul Martín	1	0	0	0
	Philip Bowman	1	0	0	0
	Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz	1	0	0	0
	Alicia Reyes Revuelta	1	0	1	1
FLUIDRA	Brian McDonald	1	0	0	0
	Gabriel López	1	0	0	0
	Bernardo Corbera Serra	1	0	0	0
	Jorge Constans	1	0	0	0

GRIFOLS CL. A	Belen Villalonga Morenés	1	0	0	1
	Carina Szpilka Lázaro	1	0	0	1
	Steven Mayer	1	0	0	0
	Enriqueta Felip Font	0	1	0	1
	Iñigo Sánchez-Asiain Mardones	0	1	0	0
	Thomas Glazmann	0	1	0	0
INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP	Alberto Terol	1	0	0	0
	Margaret Ewing	1	0	0	1
	Peggy Bruzelius	1	0	0	1
	Eva Castillo	1	0	0	1
IBERDROLA	Maria Angeles Alclá Díaz	1	0	0	1
	Javier Sagredo Ormaza	1	0	1	0
	Regina Helena Jorge Nunes	1	0	0	1
	Sara de la Rica Goiricelaya	0	1	1	1
	Nicola Mary Bewer	0	1	1	1
	Isabel García Tejerina	0	1	0	1
INDITEX	Pilar López Álvarez	1	1	0	1
	Denise Patricia Kingsmill	1	1	1	1
	Anne Lange	1	1	0	1
	José Luis Durán Schulz	1	1	0	0
	José Arnau Sierra	1	1	0	0
	Rodrigo Echenique Gordillo	1	0	0	0
	Emilio Saracho Rodríguez de Torres	1	0	0	0
INDRA, SISTEMAS	Virginia Arce	1	0	0	1
	Belén Amatriain	1	0	0	1
	Coloma Armero Montes	1	0	1	1
	Juan Moscoso del Prado	1	0	1	0
	Miguel Sebastián Gascón	1	1	0	0
	Ana de Pro Gonzalo	0	1	0	1

INMOBILIARIA COLONIAL	Ana Peralta Moreno	1	1	0	1
	Luis Maluquer Trepal	1	1	0	0
	Ana Bolado Valle	1	1	0	1
	Begoña Orgambide García	1	0	0	1
	Silvia Mónica Alonso-Castrillo Alain	0	1	0	1
	Adnane Moussanif	0	1	0	0
LOGISTA	Alain Minc	1	0	0	0
	Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	1	0	1	0
	Cristina Garmendia Mendizábal	1	0	1	1
	Richard Hathaway	1	0	0	0
	Pilar Platero Sanz	1	0	0	1
MAPFRE	Ana Isabel Fernández Álvarez	1	0	1	1
	Antonio Gómez Ciria	1	0	1	0
	Antonio Miguel-Romero de Olano	1	0	0	0
	Pilar Perales Viscasillas	1	0	0	1
MELIÁ HOTELS	Francisco Javier Campo Garcia	1	1	0	0
	Fernando d'Ornellas Silva	1	1	0	0
	Carina Szpilka Lázaro	1	1	0	1
	Cristina Henríquez de Luna Basagoiti	1	0	0	1
	Luis Maria Diaz de Bustamante Terminel	0	1	0	0
	Maria Antonia Escarrier Jaume	0	1	0	1
MERLIN	Juan Maria Aguirre	1	0	0	0
	Maria Luisa Jordá Castro	1	0	0	1
	Ana Garcia Fau	1	1	0	1
	Ana Forner Beltrán	1	0	0	1
	Francisca Ortega Hernandez-Agero	1	1	0	1
	Pilar Caverro Mestre	0	1	0	1
	Emilio Novela	0	1	0	0
NATURGY	Helena Herrero Starkie	1	1	1	1
	Ramón Adell Ramón	1	0	0	0

	Pedro Sáinz de Baranda Riva	1	0	0	0
	Claudio Santiago Ponsa	1	1	0	0
	José Antonio Torre de Silva López de Letona	1	1	0	0
	Isabel Estapé Tous	0	1	0	1
	Lucy Chadwick	0	1	0	1
RED ELÉCTRICA CORPORATION	José Antonio Gómez Ciria	1	0	1	0
	José Antonio María Abad Hernández	1	0	0	0
	José Juan Ruiz Gómez	1	1	0	0
	Alberto Carvajo Josa	0	1	0	0
	María Teresa Costa Campi	0	1	0	1
REPSOL	Teresa García Milá-Lloveras	1	0	0	1
	Aurora Catá Sala	1	0	0	1
	Mariano Marzo Carpio	1	1	0	0
	Isabel Torremocha Ferrezuelo	1	1	1	1
	Aránzazu Estefanía Larrañaga	0	1	1	1
	Emiliano López Achurra	0	1	1	0
ROVI	Fátima Bañez García	1	0	0	1
	Marcos Peña Pinto	1	0	0	0
	José Fernando de Almansa Moreno-Barreda	1	0	0	0
SACYR	Juan María Aguirre	1	0	0	0
	Isabel Martín Castilla	1	0	0	1
	José Joaquín Güell Ampuero	1	0	0	0
SOLARIA	Elena Pisionero Ruiz	1	1	0	1
	Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez	1	0	0	0
	Carlos Francisco Abad Rico	1	1	0	0
	Manuel Azpilicueta Ruiz	0	1	0	0
TELEFÓNICA	José Javier Echenique Landiribar	1	0	0	0
	Carmen Garcia de Andres	1	0	1	1
	Peter Löscher	1	0	0	0

TFG-Finanzas y Contabilidad. Núñez Orce, Elena

	Juan Ignacio Cirac Sasturain	0	1	0	0
	Francisco Javier de Paz Mancho	0	1	0	0
	Claudia Sender Ramírez	0	1	0	1
	Maria Rotondo Urcola	1	0	0	1
	Ignacio Moreno Martínez	0	1	0	0
	Jorge Delclaux Bravo	1	1	0	0
	Carolina Martínez Caro	1	0	0	1
	Isidoro Unda Urzaiz	1	0	0	0
UNICAJA	David Vaamonte Juanatey	1	0	0	0
	María Teresa Costa Campi	0	1	0	1
	Juan Fraile Cantón	0	1	0	0
	Manuel Muela Martín-Buitrago	0	1	0	1

